



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Sistema de Evaluación del Desempeño

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO **2022**

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:

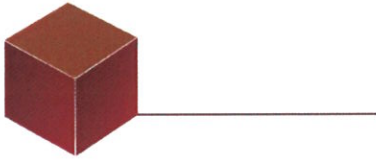
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

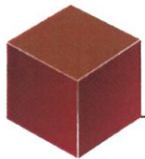
Evaluación del:

I007 - I008 Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)

y del:

I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)





Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las dependencias y entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el mar-



co del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; coordinó y supervisó la evaluación de los Fondos:

Fondo Evaluado	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora
Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educa-	Específica de Desempeño y Coordinación	2020	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Específica de Desempeño y Coordinación	2020	Fis Consulting, S. C.

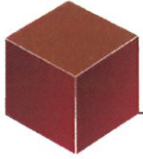
Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2021 » Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33)» FAM-IE» Informe Final de Resultados FAM-IE

2021 » Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33)» FAFEF» Informe Final de Resultados FAFEF

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

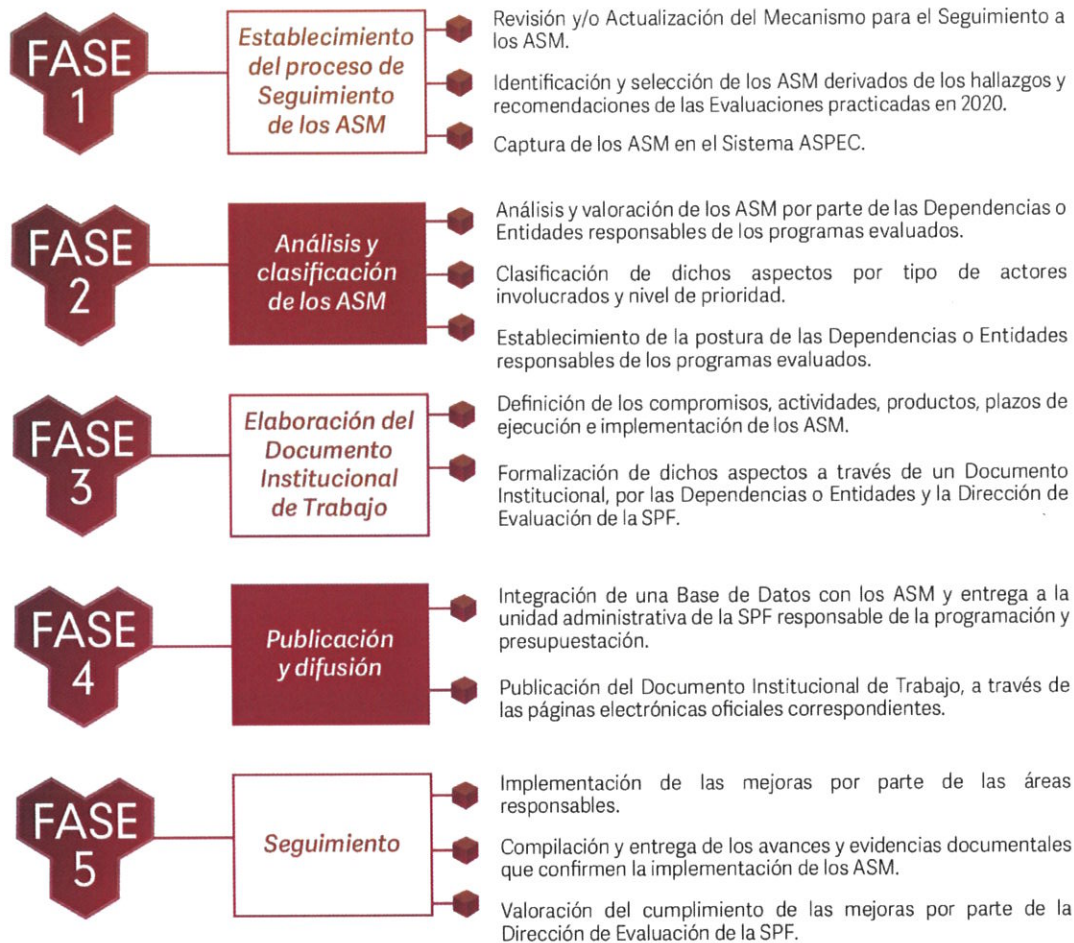
Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022*.



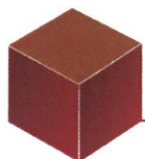
Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación Específica de Desempeño y Coordinación efectuada en 2021 al I007 - I008 Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE) y al I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Director de Desarrollo y Seguimiento Operacional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio CAPCEE-DG-046-2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. FAM-IE con la aceptación de 10 de las 10 recomendaciones y el

Anexo II. FAFEF con la aceptación de 8 de las 9 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.



- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que la recomendación ya se encuentra implementada, por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, será sustentada con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que se deberá proporcionar en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT en formato electrónico.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

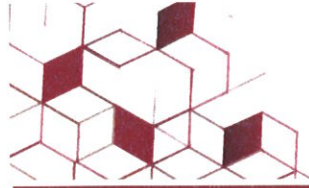
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación al FAM-IE y FAFEF, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Comité Administrador Poblano para la
Construcción de Espacios
Educativos

Alejandro Martínez Lavalle
Director de Desarrollo y Seguimiento
Operacional



Anexo I



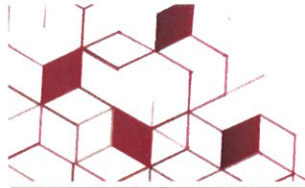
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

1007 - 1008 Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	El Fondo y los Pp E067 y K007 carecen de una alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	Vincular y plasmar en un documento normativo los objetivos del Fondo y los Pp E067 y K007 con la planeación nacional.	Los Pp E067 y K007 cuentan con alineación y documentación clara a la planeación estatal.	Si	Si	Se acepta el ASM relacionado con la alineación de los programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo, conforme a lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el Marco del Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados, así como en el Manual de Programación y su anexo (Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios).	Medio	Específico	<p>1. Acción: Actualizar el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios E078 - Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 - Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, específicamente el numeral 2 Objetivos, apartado "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención", que contiene la alineación de los programas a los instrumentos de planeación vigentes.</p> <p>Inicio: 15/09/2022 Fin: 30/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Diagnóstico de los Programas E078 - Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 - Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional</p>
2	La alineación a la planeación estatal del Fondo y los Pp E067 y K007 solo se encuentra a nivel eje y no contempla los niveles de estrategias y líneas de acción.	Revisar y complementar la alineación del Fondo y los Pp E067 y K007 con las estrategias transversales y programas especiales y/o sectoriales de la planeación estatal	Los Pp E067 y K007 cuenta con una alineación y documentación clara con la planeación estatal y a programas sectoriales, especiales e institucionales.	Si	Si	Se acepta el ASM relacionado con la alineación de los programas presupuestarios a los Programas Derivados, conforme a lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el Marco del Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados, así como en el Manual de Programación y su anexo (Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios).	Medio	Específico	<p>1. Acción: Actualizar el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios E078 - Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 - Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, específicamente el numeral 2 Objetivos, apartado "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención", que contiene la alineación de los programas a los instrumentos de planeación vigentes.</p> <p>Inicio: 15/09/2022 Fin: 30/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Diagnósticos de los Programas Presupuestarios E078 - Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 - Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional</p>



Anexo I



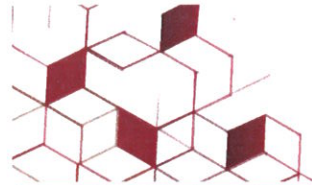
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

1007 - 1008 Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
3	La alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible del Fondo y los Pp E067 y K007 presentan áreas de oportunidad en cuanto a la contribución a nivel objetivo y meta.	Realizar una revisión exhaustiva de los ODS y documentar la alineación del Fondo y los Pp E067 y K007 hasta el nivel de metas/líneas de acción.	Análisis de la vinculación de los objetivos y actividades de los Pp con los objetivos y metas de la Agenda 2030.	Si	Si	Se acepta el ASM relacionado con la alineación de los programas presupuestarios a los ODS, conforme a lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el Marco del Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados, así como en el Manual de Programación y su anexo (Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios).	Medio	Específico	<p>1. Acción: Actualizar el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios E078 - Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 - Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, específicamente el numeral 2 Objetivos, apartado "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención", que contiene la alineación de los programas a los instrumentos de planeación vigentes, incluyendo la Agenda 2030. Inicio: 15/09/2022 Fin: 30/12/2022 Productos o Evidencias: Diagnósticos de los Programas Presupuestarios E078 - Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 - Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativo Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.</p>
4	La Unidad Responsable no cuenta con una página web donde reportar información sobre el Fondo lo que limita el acceso a la información referente a su normativa, operación y resultados.	Diseñar una página web institucional exclusiva para la UR.	Funcionamiento de una página web de la instancia para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.	Si	Si	Se acepta el ASM relacionado con el diseño de una página institucional, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior del CAPCEE así como en el Acuerdo por el cual establece la Normatividad en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.	Medio	Interinstitucional	<p>1. Acción: Gestionar la creación de la página Institucional de CAPCEE. Inicio: 01/08/2022 Fin: 30/12/2022 Productos o Evidencias: Oficio de solicitud de autorización para la creación de la página Institucional. 2. Acción: Actualizar el contenido de la página Institucional del CAPCEE (Estructura Orgánica, directorio, funciones, normatividad, trámites, programas, indicadores, información sobre el Fondo, operación y resultados, entre otros). Inicio: 01/11/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Capturas de pantalla que acrediten el funcionamiento y actualización del contenido de la página.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativo Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Soluciones Tecnológicas</p>
5	No se cuenta con una desagregación del gasto por tipo de acciones ejecutadas durante el ejercicio.	Realizar un reporte de los recursos ejercidos desagregado por acción realizada y nivel educativo.	Claridad en el seguimiento sobre el ejercicio de los recursos.	Si	Si	Se acepta el ASM relacionado con la elaboración de un reporte detallado sobre los recursos ejercidos desagregado por acción realizada y nivel educativo, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento Interior del CAPCEE.	Medio	Institucional	<p>1. Acción: Generar un reporte trimestral sobre los recursos ejercidos desagregado por tipo de acción (construcción, rehabilitación y/o equipamiento) y nivel educativo (básico, medio superior y superior). Inicio: 03/10/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Reporte trimestral de avances (generado a partir de octubre de 2022).</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección Administrativa.</p>



Anexo I



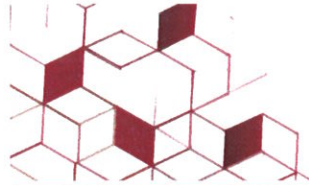
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



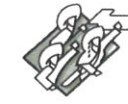
Secretaría de
Planeación y Finanzas

I007 - I008 Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
6	Dentro de los documentos normativos referentes al presupuesto del Fondo se identificaron diferencias en el presupuesto, así como en las evidencias presentadas, lo cual genera un área de oportunidad en la pertinencia y sustento de la información.	Documentar de manera institucionalizada las modificaciones en el presupuesto de los programas ejecutados con recursos del Fondo.	Claridad en el seguimiento sobre el ejercicio de los recursos.	Si	Si	Se acepta el ASM en el cual se recomienda documentar las modificaciones en el presupuesto de los programas ejecutados con recursos del Fondo, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento Interior del CAPCEE.	Medio	Específico	1. Acción: Generar un reporte trimestral sobre las modificaciones presupuestarias relacionadas con el Fondo (Aprobado, ampliaciones, reducciones, devengado, modificado, causa de las afectaciones). Inicio: 03/10/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Reporte trimestral de modificaciones presupuestarias (generados a partir del mes de octubre de 2022).	1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección Administrativa.
7	Los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejecuta el Fondo presentan áreas de oportunidad en el establecimiento y/o actualización de sus metas.	Implementar acciones de mejora para la programación de metas de indicadores a nivel componente	Establecimiento de metas desafiantes pero factibles de alcanzar con el propósito de impulsar el desempeño del Fondo	Si	Si	Se acepta el ASM relacionado con las metas de los indicadores que conforman los programas presupuestarios, conforme a lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el Marco del Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados, así como en el Manual de Programación. Sin embargo, el establecimiento de metas no solo depende del Comité directamente, sino de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Medio	Institucional	1. Acción: Actualizar las metas de los indicadores estratégicos y de gestión que conforman los programas presupuestarios asignados al CAPCEE, durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados. Inicio: 05/09/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Fichas Técnicas que contienen las metas de los indicadores estratégicos y de gestión.	1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
8	Los recursos tecnológicos (equipo de cómputo) no cuentan con las características óptimas para el desempeño de las actividades de CAPCEE en la operación del Fondo.	Realizar la actualización del equipo de cómputo para su óptimo funcionamiento.	El equipo de cómputo se encuentra en estado óptimo.	Si	Si	Se acepta el ASM, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción XV del Reglamento Interior del CAPCEE, en el cual se establece la actualización y mantenimiento de los equipos de cómputo con los que se cuenta. El Organismo elaborará un diagnóstico sobre los recursos tecnológicos (equipo de cómputo) y analizará la viabilidad para la adquisición de equipos de cómputo en su caso.	Medio	Institucional	1. Acción: Realizar un diagnóstico sobre los recursos tecnológicos (equipo de cómputo) del CAPCEE con la finalidad de optimizar su funcionamiento. Inicio: 01/09/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico sobre los recursos tecnológicos (equipo de cómputo). 2. Acción: Gestionar la adquisición de equipo de cómputo para el mejor desempeño de las Direcciones que integran el CAPCEE Inicio: 02/01/2023 Fin: 31/01/2023 Productos o Evidencias: Oficio de solicitud de adquisición de equipo de cómputo	1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa: Dirección Administrativa



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

I007 - I008 Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
9	Se carece de insumos suficientes para poder desarrollar la supervisión y seguimiento de las obras ejecutadas.	Realizar un análisis de factibilidad presupuestal para la adquisición de vehículos. En caso de no ser factible la adquisición de nuevos vehículos se propone establecer una estrategia de optimización de los recursos disponibles.	Se cuentan con mayores recursos para mejorar el desempeño de las labores de seguimiento de proyectos.	Si	Si	Se acepta el ASM en el cual se recomienda la implementación de una estrategia de optimización del parque vehicular, conforme a lo establecido en los artículos 12, 14, 15 y 17 del Reglamento Interior del CAPCEE.	Medio	Institucional	<p>1. Acción: Realizar un diagnóstico del parque vehicular del CAPCEE. Inicio: 01/09/2022 Fin: 30/12/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del parque vehicular.</p> <p>2. Acción: Implementar un programa de acciones de mejora que permita la optimización del parque vehicular disponible, con base en las demandas y acciones que desempeñan las áreas que realizan trabajo de campo. Inicio: 02/01/2023 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: 1. Programa de Acciones de Mejora para la optimización del parque vehicular. 2. Reporte de avances del Programa de Acciones de Mejora.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección Administrativa</p> <p>2. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa: Direcciones Administrativa, De Construcción y Supervisión, y de Proyectos y Costos.</p>
10	El marco normativo de la UR (manual de organización, el manual de procedimientos y el reglamento interior de CAPCEE) es susceptible de actualización.	Se requiere una actualización de la normativa interna de la Unidad Responsable de la Operación del Fondo en la entidad.	Funciones y procesos de las áreas establecidas de manera clara e institucionalizada para una mejor operación.	Si	Si	Se acepta el ASM relacionado con la actualización de los manuales de Organización y Procedimientos, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior del CAPCEE así como en los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos.	Medio	Interinstitucional	<p>1. Acción: Gestionar la actualización y registro de los Manuales de Organización y Procedimientos del CAPCEE. Inicio: 25/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Oficio de solicitud de actualización de Manuales de Organización y Procedimientos.</p> <p>2. Acción: Gestionar la publicación de los manuales administrativos del CAPCEE en el Periódico Oficial del Estado. Inicio: 01/03/2023 Fin: 29/12/2023 Productos o Evidencias: Oficio de solicitud de publicación de manuales administrativos al Periódico Oficial del Estado.</p> <p>3. Acción: Coordinar al interior del CAPCEE la actualización y proyecto de los Manuales de Organización y Procedimientos, para su envío y revisión por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración. Inicio: 25/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: 1. Minuta de trabajo. 2. Propuestas de manuales de las Direcciones del CAPCEE.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional</p> <p>2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Recursos Humanos</p> <p>3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección del Periódico oficial</p>

8

9



Anexo II



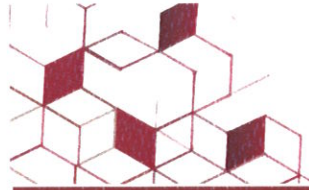
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	En la entidad no se identificaron acciones que impulsaran la coordinación interinstitucional entre los Ejecutores del FAFEF, limitando el intercambio de experiencias y reconocimiento del contexto estatal en el que dichos recursos fueron aplicados; la identificación de proyectos coincidentes o complementarios; así como las debilidades u oportunidades de mejora en cuanto a la orientación o procesos de gestión de dicho Fondo.	Se sugiere promover acciones de coordinación interinstitucional entre los Ejecutores del Fondo, que contribuyan a la retroalimentación, intercambio de experiencias y fortalecimiento de los procesos de planeación, programación, ejecución, control, evaluación y rendición de cuentas del FAFEF.	En la entidad, existe coordinación interinstitucional entre las Dependencias y Entidades de la APE que ejercen recursos del FAFEF, una buena práctica administrativa que promueve el intercambio de experiencias y reconocimiento tanto de debilidades como de oportunidades de mejora en cuanto a la orientación o procesos de gestión de dicho Fondo potencializando su alcance.	Si	Si	Se acepta el ASM relacionado con la participación en acciones de coordinación interinstitucional, realizadas por las Secretarías de Planeación y Finanzas, y de Administración, que permitan el intercambio de experiencias y fortalecimientos de los procesos relacionados con el Fondo.	Medio	Interinstitucional	<p>1. Acción: Participar en reuniones convocadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y de Administración, con la finalidad de intercambiar experiencias y fortalecer los procesos de planeación, programación, ejecución, control, evaluación y rendición de cuentas del Fondo. Inicio: 01/09/2022 Fin: 31/03/2023</p> <p>Productos o Evidencias: Minutas de trabajo sobre los temas y acuerdos tomados relacionados con las etapas de operación del Fondo.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.</p> <p>2. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección Administrativa.</p> <p>3. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección de Construcción y Supervisión.</p> <p>4. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Unidad de Inversión Deuda y otras Obligaciones</p> <p>5. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Licitaciones y Contratación de Obra Pública</p>
2	Los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo que fueron reportados en el SRFT y en el SFU-PASH, en su procedimiento denominado "1.5.2.1.J - Integración de Informes Trimestrales y Publicaciones de Aportaciones, Subsidios y Convenios Federales", el único relacionado con el tema en comento, solo se hace referencia a la integración, reporte y verificación sobre el "Destino del Gasto" (avance físico-financiero de los proyectos de inversión), por lo que se desconoce dicho proceso para los informes sobre el ejercicio y resultados (indicadores y evaluaciones) del Fondo en las plataformas antes referidas.	Se recomienda elaborar e integrar en los manuales administrativos correspondientes, un procedimiento específico para la integración, verificación y validación de la información reportada en cada uno de los módulos del SRFT (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, Indicadores), así como del SFU-PASH (Evaluaciones), en el que se detalle las etapas y criterios bajo los cuales la UR de la entidad revisa la coherencia y calidad de la información reportada, los responsables de cada actividad (ya que no todos los Ejecutores deben reportar información en todos los módulos) y los plazos disponibles tanto para el registro como para la atención de observaciones, validación y publicación de los datos correspondientes, de acuerdo con el calendario establecido por la SHCP.	La entidad cuenta con procedimientos específicos para la integración, verificación y validación de la información reportada en cada uno de los módulos del SRFT, los cuales permiten identificar y valorar con mayor pertinencia, el cumplimiento de las disposiciones normativas referentes a la consolidación de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo que debe ser remitida trimestralmente a la Federación por parte de la entidad federativa.	Si	Si	Se acepta el ASM relacionado con la actualización del Manual de Procedimientos, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior del CAPCEE así como en los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos.	Medio	Interinstitucional	<p>1. Acción: Gestionar la actualización y registro de los Manuales de Organización y Procedimientos del CAPCEE. Inicio: 25/07/2022 Fin: 31/10/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Oficio de solicitud de actualización de Manuales de Organización y Procedimientos.</p> <p>2. Acción: Integrar un procedimiento relacionado con la información reportada en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Inicio: 25/07/2022 Fin: 31/10/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Manual de Procedimientos del CAPCEE.</p> <p>3. Acción: Coordinar al interior del CAPCEE la actualización y proyecto de los Manuales de Organización y Procedimientos, para su envío y revisión por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración. Inicio: 25/07/2022 Fin: 31/10/2022</p> <p>Productos o Evidencias: 1. Minuta de trabajo. 2. Propuestas de manuales de las Direcciones del CAPCEE.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional</p> <p>2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Recursos Humanos</p>



Anexo II



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



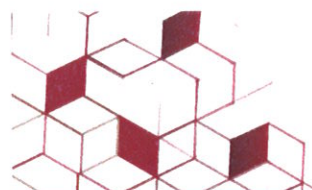
Secretaría de
Planeación y Finanzas

I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

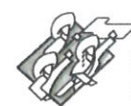
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
3	A pesar de que el cumplimiento en apenas 33.03% de la meta del indicador de Propósito del FAFEF denominado "Índice de Impulso al Gasto de Inversión", y en promedio del 75.185% de las metas del indicador de Actividad "Índice en el Ejercicio de Recursos", fueron resultados positivos, también se consideraron insuficientes; sin embargo, no se consideró que los valores planeados hayan sido ambiciosos, ya que la UR que estableció sus metas y avances, aclaró que el contexto económico, social y administrativo generado a partir de la pandemia mundial por COVID-19 (no previstos), afectó su desempeño.	Se recomienda que, en ejercicios posteriores, la justificación del incumplimiento de las metas de los indicadores del FAFEF, cuyo reporte es responsabilidad de la entidad, se especifique adecuadamente en el campo denominado "detalle" dentro del módulo "Indicadores" del SRFT; asimismo, con base en la experiencia sobre los factores externos que, en 2020 afectaron el desempeño del Fondo, se sugiere que, en la proyección de las metas de años subsecuentes, se considere su posible incidencia.	Todos los indicadores del FAFEF, cuyo reporte es responsabilidad de la entidad, mostraron avances positivos en el cumplimiento de sus metas, los cuales se situaron en el rango aceptable de valores que ascendieron a 90% y hasta 130% de lo planeado, denotando un buen desempeño del Fondo.	No	No	La unidad encargada de reportar los indicadores del FAFEF es la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo que no resulta viable la implementación del ASM.				
4	En la entidad no se cuenta con un documento normativo o administrativo específico en el que se establezcan los lineamientos, criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de las acciones que desempeñan las Unidades Administrativas (actores) en el marco de las funciones (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento) del esquema de coordinación del Fondo.	Se sugiere diseñar y publicar un documento normativo o administrativo específico en el que se establezcan los lineamientos, criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento, en el que se considere la definición clara y acotada de las acciones que debe desempeñar cada una de las Unidades Administrativas (actores) que participan en las funciones (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento) del esquema de coordinación de dichos programas.	Contar con un documento normativo o administrativo específico en el que se establezcan los lineamientos, criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33, que guíe las funciones (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento) del esquema de coordinación de dichos recursos, entre ellos los del FAFEF, lo cual contribuirá al control y consecución de los objetivos del Fondo en comento.	Si	Si	En el DOF se publica anualmente el Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal en curso, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, en este documento se determina la distribución de recursos en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal. Por lo anterior, se señala que el Comité carece de atribuciones para generar documentos normativos en los que se establezcan los lineamientos, criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de dichos recursos. Sin embargo, puede generar algún oficio circular en el que se exhorte a las áreas involucradas en la operación del fondo, para que observen y cumplan con lo publicado.	Bajo	Específico	1. Acción: Emitir un Oficio Circular en el que se exhorte a las áreas involucradas en la operación del fondo, para que observen y cumplan el marco normativo vigente. Inicio: 01/09/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Oficio Circular.	1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.

8

9



Anexo II



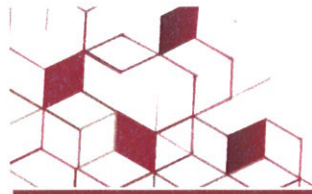
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
5	No se identificaron evidencias documentales u observaciones generadas a partir de mecanismos de control interno o de fiscalización implementados en 2020, en las que se documentara la insuficiencia de recursos humanos, materiales o financieros de las Unidades Administrativas que participaron en las funciones de coordinación del FAFEF; no obstante, algunos Ejecutores del Gasto hicieron referencia a la falta de personal, de espacios físicos adecuados y/o de equipo de cómputo actualizado, situación que fue agravada en el ejercicio evaluado por el confinamiento obligatorio derivado de la pandemia por COVID-19, lo cual incidió en el alcance de sus acciones.	Se recomienda realizar un diagnóstico de necesidades, justifiquen y documenten las insuficiencias que limitan sus acciones, así como, integrar los resultados de dicho diagnóstico y específicamente las necesidades detectadas, a un esquema de control interno que permita su reconocimiento, atención, así como el control de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Contar con un diagnóstico de necesidades institucionales en términos de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para que cada Área Administrativa pueda desarrollar de forma óptima sus funciones. Implementar un esquema de control interno que permita el reconocimiento de necesidades institucionales, su oportuna atención, así como el control de riesgos derivados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Si	Si	Resulta procedente la implementación de acciones o mecanismos en materia de control interno, conforme al Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.	Medio	Específico	<p>1. Acción: Actualizar la Matriz de Administración de Riesgos del CAPCEE, que permita identificar las necesidades institucionales en términos administrativos así como áreas de oportunidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Inicio: 01/12/2022 Fin: 30/12/2022 Productos o Evidencias: Matriz de Administración de Riesgos del CAPCEE validada.</p> <p>2. Acción: Actualizar el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, el cual deberá incluir las acciones a implementarse para mitigar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Inicio: 01/12/2022 Fin: 30/12/2022 Productos o Evidencias: Programa de trabajo de Administración de Riesgos del CAPCEE validado.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.</p>
6	Ante la ausencia de un documento oficial en el que se estipularan los criterios y/o parámetros específicos para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de la articulación de las acciones realizadas por las Unidades Administrativas en el marco del esquema de coordinación del Fondo evaluado, no pudo ser claramente identificada, situación que limitó su valoración y determinación del nivel de contribución a la consecución de los objetivos de dicho programa.	Se sugiere que los Ejecutores del Gasto consideren en sus manuales administrativos y/o normativa interna, el diseño de procedimientos particulares para cada uno de los procesos antes mencionados (asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los recursos públicos que reciben), en los que los que participan de manera sustantiva, estableciendo de forma clara las Unidades Administrativas participantes (actores), las acciones que realizan, la articulación de dichas acciones con las desempeñadas por otros actores, la comunicación interinstitucional requerida y los insumos y productos necesarios.	Contar con un documento administrativo específico en el que se establezcan los procedimientos que los Ejecutores llevan a cabo o en los que participan de manera sustantiva para llevar a cabo la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33 y que guíen las funciones (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento) del esquema de coordinación de dichos recursos, entre ellos los del FAFEF.	Si	Si	Se acepta el ASM relacionado con la actualización del Manual de Procedimientos, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior del CAPCEE así como en los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos.	Medio	Interinstitucional	<p>1. Acción: Gestionar la actualización y registro del manual de procedimientos del CAPCEE ante la Secretaría de Administración, en específico, incluir un procedimiento relacionado con la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los recursos públicos que se reciben del Fondo. Inicio: 25/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Oficio de solicitud de actualización del manual de procedimientos del CAPCEE.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional</p> <p>2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Recursos Humanos</p>



Anexo II



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



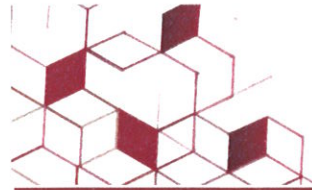
Secretaría de
Planeación y Finanzas

I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
7	Se identificó que las acciones que llevan a cabo las Unidades Administrativas, así como su vinculación y productos generados en cada función, se documentan a través de sus "Manuales de Procedimientos"; no obstante, en 2020 se observó que los manuales de la SPF, así como del CAPCEE no fueron actualizados, manteniendo procedimientos vigentes que datan del 2018 y 2016 respectivamente; así mismo, los manuales de la SI y de la SMT, tras su separación en 2019, no han sido publicados en la PNT (artículo 77 fracción).	Se sugiere a todos los Ejecutores del Gasto, actualizar sus "Manuales de Procedimientos", de conformidad con su estructura orgánica y atribuciones vigentes; someterlos a revisión y aprobación ante la Secretaría de Administración; así como publicarlos en el ejercicio fiscal 2022 mediante la PNT (artículo 77, fracción I).	Que los Ejecutores del Gasto cuenten con "Manuales de Procedimientos" actualizados, vigentes y consistentes con las funciones que desarrollan, de acuerdo con las atribuciones que les son conferidas en sus Reglamentos Interiores.	Si	Si	Se acepta el ASM relacionado con la actualización del manual de procedimientos así como su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior del CAPCEE así como en los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos.	Medio	Interinstitucional	<p>1. Acción: Gestionar la actualización y registro del manual de procedimientos del CAPCEE ante la Secretaría de Administración. Inicio: 25/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Oficio de solicitud de actualización del manual de procedimientos del CAPCEE.</p> <p>2. Acción: Gestionar la publicación del manual de procedimientos del CAPCEE en el Periódico Oficial del Estado ante la Secretaría de Gobernación. Inicio: 01/03/2023 Fin: 29/12/2023 Productos o Evidencias: Oficio de solicitud de publicación del manual de procedimientos del CAPCEE en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>3. Acción: Publicar el manual de procedimientos del CAPCEE en la Plataforma Nacional de Transparencia. Inicio: 03/04/2023 Fin: 28/04/2023 Productos o Evidencias: Comprobante de procesamiento de información emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.</p> <p>2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración. Unidad Administrativa: Dirección de Recursos Humanos</p> <p>3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación. Unidad Administrativa: Dirección del Periódico Oficial.</p>
8	La intervención de los Ejecutores del Gasto (actores clave) en la gestión y operación de los recursos del FAFEF, así como sus roles específicos, coordinación interinstitucional, flujos de trabajo y productos generados, no se encuentran definidos en el marco normativo del Fondo; aunado a lo cual tampoco se identificó que hayan sido concentrados y formalizados en un solo documento administrativo; situación que limitó su análisis y valoración.	Se sugiere a los Ejecutores del FAFEF, diseñar e incluir en sus manuales administrativos, un procedimiento específico para llevar a cabo los procesos de gestión y operación del gasto federalizado a través de los Pp correspondientes, en los cuales se especifique las Unidades Administrativas participantes (actores), las acciones que realizan, la articulación de dichas acciones con las desempeñadas por otros actores, la comunicación interinstitucional requerida, los insumos y productos necesarios generados en cada proceso.	Contar con procedimientos claros y particulares que llevan a cabo las Unidades Administrativas a cargo de gestionar y operar los recursos de los Fondos del Ramo 33 al interior de la APE, con el propósito de que estos guíen la función de Administración del esquema de coordinación de los Fondos antes referidos, entre ellos el FAFEF.	Si	Si	Se acepta el ASM relacionado con la actualización del Manual de Procedimientos, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior del CAPCEE así como en los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos.	Medio	Interinstitucional	<p>1. Acción: Gestionar la actualización y registro del manual de procedimientos del CAPCEE ante la Secretaría de Administración, en específico, incluir un procedimiento relacionado con la gestión y operación del gasto federalizado. Inicio: 25/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Oficio de solicitud de actualización de Manuales de Organización y Procedimientos.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.</p> <p>2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración. Unidad Administrativa: Dirección de Recursos Humanos.</p>

8

9



Anexo II



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
9	A pesar de la existencia de normas, lineamientos y documentos técnicos de índole federal, que regulan y estandarizan los procesos de supervisión y seguimientos de los Fondos del Ramo 33; se determinó que los procedimientos inherentes a dicha función, incluidos en los "Manuales de Procedimientos" de la SPF y del CAPCEE, se encuentran desactualizados.	Incluir en los "Manuales de Procedimientos" de los Ejecutores del FAFEF, procedimientos específicos y actualizados, tanto de supervisión como de seguimiento inherentes al gasto federalizado a través de las plataformas informáticas dispuestas por la federación para dar cumplimiento a las obligaciones en materia aplicables, en los cuales se especifique las Unidades Administrativas participantes (actores), las acciones que realizan, la articulación de dichas acciones con las desempeñadas por otros actores, el flujo de información, la comunicación interinstitucional requerida para llevar a cabo la revisión y validación de los datos capturados en los sistemas correspondientes, los insumos y productos necesarios en cada proceso.	Contar con procedimientos claros y particulares que deben cumplir los Ejecutores del Gasto que ejercen recursos federales, en apego a la normatividad aplicable en materia de control, transparencia y rendición de cuentas de dichos recursos, con el propósito de que estos guíen las funciones de supervisión y seguimiento del esquema de coordinación de los Fondos antes referidos, entre ellos el FAFEF.	Si	Si	Se acepta el ASM relacionado con la actualización de los manuales de Organización y Procedimientos, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior del CAPCEE así como en los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos.	Medio	Interinstitucional	<p>1. Acción: Gestionar la actualización y registro de los Manuales de Organización y Procedimientos del CAPCEE ante la Secretaría de Administración, en específico, incluir un procedimiento que considere el uso de las plataformas informáticas para informar sobre el Fondo. Inicio: 25/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Oficio de solicitud de actualización de Manuales de Organización y Procedimientos.</p> <p>2. Acción: Integrar un procedimiento relacionado con la información reportada en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Inicio: 25/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Manual de Procedimientos del CAPCEE.</p> <p>3. Acción: Gestionar la publicación de los manuales administrativos del CAPCEE en el Periódico Oficial del Estado ante la Secretaría de Gobernación. Inicio: 01/03/2023 Fin: 29/12/2023 Productos o Evidencias: Oficio de solicitud de publicación de manuales administrativos al Periódico Oficial del Estado.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional</p> <p>2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Recursos Humanos</p> <p>3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Dirección del Periódico Oficial</p>